



Tribunal mantiene en suspenso absolució a Robles por desfalco

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Un tribunal colegiado declaró infundado el recurso de queja promovido por Rosario Robles Berlanga para desechar el amparo interpuesto por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra la sentencia absolutoria en favor de la ex titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en el caso de la *estafa maestra*.

La determinación de los magistrados del noveno tribunal colegiado en materia penal, con sede en Ciudad de México, mantiene suspendido el fallo del 30 de noviembre de sentencia absolutoria que dictó el primer tribunal colegiado de apelación en materia penal, también de la capital del país, en favor de la ex funcionaria. El amparo de la ASF será turnado a un magistrado para que elabore un proyecto de sentencia y posteriormente se vote en el pleno.

Entre los actos que reclama la

ASF está la sentencia absolutoria que pone fin al proceso e impide una nueva persecución penal contra Robles Berlanga respecto al juicio por el que pasó tres años en prisión, acusada de ejercicio indebido del servicio público y de ser responsable del desvío de más de 5 mil millones de pesos, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto.

La ASF busca con el amparo revertir la liberación de la ex secretaria de Estado y que se reinicie el procedimiento penal en su contra.

No obstante, la defensa señaló en su momento que no está suspendido el fallo absoluto y que la resolución dictada está firme. “No ha cambiado el resultado de la sentencia y la suspensión, obtenida mediante la interposición del amparo directo, tiene como propósito mantener las cosas en el estado en que se encuentran hasta que se resuelve el fondo del asunto”, señaló el abogado Epigmenio Mendieta a *La Jornada*, en enero pasado.